



### C I R C U L A R CSJBOYC22-88

Fecha: 22 de marzo de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Desistimiento tácito del proceso de reorganización de pasivos de Luz Marina Olarte De Quintero”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare. Radicación: EXTCSJBOY22-2322.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare. Oficio civil No. 162 del 18 de marzo de 2022.	Auto de fecha 17 de octubre de 2019, dictado en el radicado No 85 162 31 89 001 2018-0441-00, que decreta el desistimiento tácito de la actuación surtida por la señora Luz Marina Olarte De Quintero.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/